



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 06 de Enero de 2025

RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTO:

El Memorando N° 001127-2024-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 000088-2024-MIDIS/FONCODES/UA-CT de la Coordinadora de Tesorería, el Informe N° 000005-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción de dicho Ministerio, entre otros programas al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228- 2017-MIDIS, establece en los literales i) y w) del artículo 9, que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza de los Convenios suscritos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, (...) su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesorero Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2024-FONCODES/DE, se aprueba el Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes;

Que, mediante Informe N° 000088-2024-MIDIS/FONCODES/UA-CT, la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración, señala que es necesario realizar la acreditación como nuevo responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias del Foncodes, al servidor Celso Javier Cardenas Chávez, quien desempeña el cargo de Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, y que cumple con los requisitos señalados en el numeral 1.3 del artículo 1 de la citada Resolución, en ese sentido solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Anexo actualizado de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, mediante Memorando N° 001127-2024-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto resolutivo que incorpore como nuevo responsable suplente del manejo de cuentas del Foncodes, adjuntando el Anexo de propuesta de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de Foncodes;

Que, mediante Informe N° 000005-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a los antecedentes y normatividad aplicable, considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se apruebe el Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” del Foncodes y se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2024-FONCODES/DE en todos sus extremos;

Que, conforme lo antes expuesto, es necesario aprobar el nuevo Anexo de “Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26157: Ley del Foncodes, Ley N° 29792: Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03 y modificatoria, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Aprobar el Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2024-FONCODES/DE, del 26 de enero de 2024, mediante la cual se aprobó el Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.



Artículo 3.- Acciones para su cumplimiento

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, así como su publicación en el portal institucional de Foncodes.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

N°	IDENTIFICACION		APELLIDO PARTENO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO		CORREO
	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO					TIPO	DENOMINACION	
1	1	08883478	Juarez	Baldera	Edgard Alberto	Titular	Director OGA	Jefe de la Unidad de Administracion	ejuaraz@foncodes.gob.pe
2	1	09305105	Sava	Melo	Betty Ruth	Titular	Tesorero	Coordinadora de Tesoreria	bsava@foncodes.gob.pe
3	1	05256162	Cardenas	Chavez	Celso Javier	Suplente	Otros Cargos	Coordinador de Presupuesto	ccardenas@foncodes.gob.pe
4	1	21880142	Chinarro	Lurita	Ana Cecilia Jesus	Suplente	Otros Cargos	Especialista Coordinacion Tecnica	achinarro@foncodes.gob.pe